



MENDOZA, 29 AGO 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 11909/14 en el que el Señor Decano tramita la designación interina de la Prof. María Elisabeth BEVILACQUA, en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, para desempeñar funciones en las asignaturas "Taller Cerámico de Investigación Educativa" y "Taller Cerámico IV", en las mencionadas Carreras.

CONSIDERANDO:

Que la Prof. BEVILACQUA cumplía funciones con un cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva intertanto durara la licencia por incompatibilidad por cargo de mayor jerarquía de la Prof. Viviana Norma MAGIS.

Que, a fs. 2, la Dirección de Personal informa que a partir del día 15 de agosto han desaparecido las circunstancias que producían la incompatibilidad de la Prof. MAGIS y como consecuencia la Prof. BEVILACQUA deberá retornar a sus actividades en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple.

Que se han tenido en cuenta los informes de Secretaría Económico-Financiera, Secretaría Académica y de la Dirección de Personal de esta Unidad Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 29 de agosto de 2014.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	BEVILACQUA, María Elisabeth
Documento Único	11.264.770
CUIL o CUIT	27-11264770-3
Legajo N°	21.551

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Primera
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde	16 de agosto de 2014
Hasta	31 de diciembre de 2014

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Cerámica

5. Espacios Curriculares	
1)	"Taller Cerámico de Investigación Educativa"
2)	"Taller Cerámico IV"

Resol. N°

140

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Artes Plásticas
Especialidad:	9 9	"Taller Cerámico de Investigación Educativa" y "Taller Cerámico IV"

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte del Plan de Estudio de los *Títulos* que a continuación se detallan:

Código de Carrera	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
846	Licenciatura en Cerámica Artística	50%
6462	Profesor de Grado Universitario en Cerámica Artística	50%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar el presente gasto en personal teniendo en cuenta la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	05	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

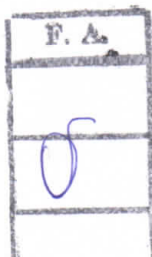
Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	814	Ayudante de Primera (DS)

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 5 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 2 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTICULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº

140



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO